

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO



Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

Boletín nº 44
Mayo 2011

44. buletina
2011ko maiatz

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

- | | |
|----------|---|
| 01 | Inspección, entradas domiciliarias o la fractura en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. |
| 02 | La compensación transfronteriza de bases imponibles negativas en la imposición directa y libertad de establecimiento. |
| 03 | Régimen fiscal en el IVA de la autopromoción de viviendas destinadas al alquiler: implicaciones prácticas de los autoconsumos internos. |
| 04 | Canon digital. El dilema de la Comisión Europea. |
| 05 | La reducción del 95 (0 del 99) por 100 en el Impuesto sobre Sucesiones y la retribución de los administradores. |
| 06 | Perspectiva constitucional de la implantación de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito local. |
| 07 | Problemática de calificación negocial en torno a las operaciones de reestructuración consumadas por entidades distintas de sociedades mercantiles en el marco del régimen fiscal de la reestructuración empresarial. |
| 08 | Una aproximación a las reglas de determinación de la base imponible del ITPyAJD en las concesiones administrativas: a vueltas con la valoración del llamado fondo de reversión. |
| 09 | 2010: El inicio de la consolidación presupuestaria en España. |
| 10 | MONOGRAFICO: Cuestiones fiscales de las entidades de crédito. |
| 11 | La transmisión de las sanciones tributarias. |
| 12 | El IVA en el comercio electrónico. |
| 1 | Inspección, entradas domiciliarias o la fractura en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. |

Impuestos. N° 8/2010. Abril 2011.

José Andrés Sánchez Pedroche (Universidad a Distancia de Madrid)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- El recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado y su desestimación por el Tribunal Supremo.
- El voto particular de nueve magistrados de la Sala Tercera.
- El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio.
- La concurrencia de la absoluta necesidad de la inmisión administrativa frente a razones de mera conveniencia o utilidad.
- ¿Tienen las personas jurídicas reconocido el derecho a la inviolabilidad de su domicilio?
- ¿Pueden considerarse domicilio constitucionalmente protegido los despachos profesionales?
- El consentimiento del obligado tributario como título legitimador de la inmisión domiciliaria inspectora.
- La autorización judicial para la entrada locativa de la Inspección de los Tributos. El necesario juicio de proporcionalidad.
- La posible compatibilidad de la doctrina del Pleno de la Sala y la propia del voto particular.

- | | |
|----------|--|
| 1 | La compensación transfronteriza de bases imponibles negativas en la imposición directa y libertad de establecimiento. |
|----------|--|

Quincena Fiscal. N° 7. Abril 2011.

José Antonio Barciela Pérez (Doctor en Derecho y Licenciado en Empresariales)

Artículo de 22 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia en los supuestos de compensación transfronteriza de pérdidas.
- Conclusiones.

- | | |
|----------|--|
| 1 | Régimen fiscal en el IVA de la autopromoción de viviendas destinadas al alquiler: implicaciones prácticas de los autoconsumos internos. |
|----------|--|

Quincena Fiscal. N° 7. Abril 2011.

Lorenzo Gil Maciá y Angel Sánchez Sánchez (Dpto. de Análisis Económico Aplicado. Universidad de Alicante)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Objeto y estructura del estudio.
- Transmisiones de viviendas sometidas al tipo superreducido del 4% en el IVA.
- La autopromoción de viviendas destinadas al alquiler: especial referencia a los sectores diferenciados y al autoconsumo.
- Conclusiones.

**Canon digital. El dilema de la Comisión Europea.***Quincena Fiscal. N° 7. Abril 2011.*

Isaac Ibáñez García (Abogado)

Artículo de 10 páginas, en el que el autor señala que la sentencia de 21 de octubre de 2010, Asunto C-467/08, Padawan, SL, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentó que el concepto de «compensación equitativa», es un concepto autónomo de Derecho de la Unión, que debe interpretarse –y por tanto aplicarse– de manera uniforme en todos los Estados miembros que hayan establecido una excepción de copia privada; y que la aplicación indiscriminada del canon por copia privada, en particular en relación con equipos, aparatos y soportes de reproducción digital que no se hayan puesto a disposición de usuarios privados y que estén manifiestamente reservados a usos distintos a la realización de copias privadas, no resulta conforme con la Directiva 2011/29, y debería llevar a una aplicación de su contenido en todos los Estados miembros, a instancias de la Comisión Europea, pero el asunto –concluye– puede demorarse en base a consideraciones de tipo político.

**La reducción del 95 (o del 99) por 100 en el Impuesto sobre Sucesiones y la retribución de los administradores.***Quincena Fiscal. N° 8. Abril 2011.*

Miguel Caamaño (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Ámbito de aplicación de la jurisprudencia del TS ex sentencias de 13 de noviembre de 2008 (RJ 2009, 59 y 453).
- Valoración de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo y de su aplicación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**Perspectiva constitucional de la implantación de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito local.***Quincena Fiscal. N° 8. Abril 2011.*

Rosa Mª Litago Lledó (Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universitat de València)

Artículo de 23 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción. Razones de la trascendencia constitucional de la cuestión local frente a la desigualdad del régimen de revisión entre municipios.
- La contribución de las reclamaciones económico-administrativas locales a la reducción de la litigiosidad y el cumplimiento de su finalidad constitucional. La implicación del principio de tutela judicial efectiva.
- Bibliografía.

**Problemática de calificación negocial en torno a las operaciones de reestructuración consumadas por entidades distintas de sociedades mercantiles en el marco del régimen fiscal de la reestructuración empresarial.***Quincena Fiscal. N° 8. Abril 2011.*

José Daniel Sánchez Manzano (Dpto. de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Granada)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción al contexto normativo. El régimen fiscal especial de la reestructuración.
- Problemática en torno a las operaciones de reestructuración consumadas por entidades distintas de sociedades mercantiles.
- Bibliografía.

**Una aproximación a las reglas de determinación de la base imponible del ITPyAJD en las concesiones administrativas: a vueltas con la valoración del llamado fondo de reversión.***Gaceta Fiscal. N° 307. Abril 2011.*

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 35 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Reglas de aplicación general.
- Análisis específico del fondo de reversión.
- Reglas de carácter residual susceptibles de ser aplicadas.
- Especial referencia a los supuestos de transmisión y de modificación objetiva de las concesiones administrativas.

**2010: El inicio de la consolidación presupuestaria en España.***Cuadernos de Información Económica. N° 221. Marzo-abril 2011.*

Pablo Hernández de Cos (Banco de España)

Artículo de 6 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.

- Las medidas de consolidación fiscal aprobadas.
- La ejecución presupuestaria en 2010.
- El futuro de la consolidación fiscal.



MONOGRAFICO: Cuestiones fiscales de las entidades de crédito.

Perspectivas del Sistema Financiero. N° 101/2011.

Varios autores

Relación de artículos, autores y nº de páginas:

- **El nuevo régimen fiscal de los sistemas institucionales de protección de entidades de crédito.** Antonio López Poza. (12 pág.).
- **Régimen fiscal de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Análisis de la divergencia entre la categorización tributaria procedente del derecho comunitario y la recientemente reformada categorización mercantil.** David Pérez Bustamante. (12 pág.).
- **El IVA y los servicios financieros.** Dolores Luque Calvo. (20 pág.).
- **Los grupos de entidades de crédito y la tributación consolidada en el IVA.** Leopoldo Delgado Mompó. (18 pág.).
- **El impuesto autonómico sobre depósitos bancarios.** Isaac Merino Jara. (22 pág.).
- **La tasa municipal de cajeros automáticos: una primera batalla ganada por los Ayuntamientos.** Pablo Chico de la Cámara. (14 pág.).
- **Propuestas internacionales de tributos específicos sobre las entidades financieras como responsables de la crisis financiera.** Francisco José Delmas González. (12 pág.).
- **Los requerimientos individualizados de información a las entidades bancarias.** Javier Galán Ruiz. (20 pág.).
- **Los fondos públicos al sector bancario y el régimen de ayudas de estado.** Saturnina Moreno González. (32 pág.).



La transmisión de las sanciones tributarias.

Revista Técnica Tributaria. N° 92. Enero-marzo 2011.

Carlos David Delgado Sancho (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 22 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El principio de personalidad de la pena.
- La transmisión de las sanciones a los herederos.
- La transmisión de las sanciones en la sucesión de empresas.
- La transmisión de las sanciones a los sucesores de las personas jurídicas disueltas.
- La transmisión de las sanciones a los responsables solidarios.
- La transmisión de las sanciones a los responsables subsidiarios.



El IVA en el comercio electrónico.

Revista Técnica Tributaria. N° 92. Enero-marzo 2011.

Ana María Delgado García (Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Oberta de Catalunya)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El lugar de realización del hecho imponible en el comercio electrónico.
- El régimen especial de los servicios prestados por vía electrónica.
- Los tipos impositivos de los servicios prestados por vía electrónica.
- Las facturas por vía electrónica.